



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 1222-2024-UNJFSC
Huacho, 30 de diciembre de 2024

VISTO:

El Expediente N° **2024-095856**, que corre mediante SISTRAD Ver. 3.0 con Oficio N° 267-2024-OPyP, de fecha 30 de diciembre de 2024, presentado por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicitando Reducción del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Año Fiscal 2024-Pliego 530: Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión; Decretos del Rectorado N° 015035-2024-R-UNJFSC y N° 015046-2024-R-UNJFSC, de fecha 30 de diciembre de 2024, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”*;

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*.

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala que: *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la*



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 1222-2024-UNJFSC
Huacho, 30 de diciembre de 2024

organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”;

Que, mediante Ley N° 31953 se ha aprobado la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 0037-2023-P-CU-UNJFSC, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0004-2024-CU-UNJFSC, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2024, del Pliego 530: Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, a nivel de Fuente de Financiamiento, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;

Que, mediante la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se autoriza a los pliegos de Gobierno Nacional, a realizar modificaciones de presupuesto correspondiente a saldos de balance de fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, solo para reducir su Presupuesto Institucional Modificado;

Que, la modificación del presupuesto institucional autorizada en la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprueba mediante resolución del titular de la entidad para el caso de los pliegos del Gobierno Nacional, debiéndose publicar en el diario oficial El Peruano;

Que, en aplicación a lo establecido en la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, corresponde modificar el Presupuesto Institucional Modificado del Pliego 530: Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, en la suma total de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/. 2,948,987.00), según detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENÉRICA DEL GASTO	REDUCCIÓN EN S/.
Donaciones y Transferencias	2.6	1,202,539.00
Recursos Determinados	2.6	1,746,448.00
TOTAL		2,948,987.00

Que, mediante documento del Visto, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita al Rectorado se sirva autorizar la emisión del acto resolutorio que



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 1222-2024-UNJFSC
Huacho, 30 de diciembre de 2024

modifique el Presupuesto Institucional Modificado del Pliego 530: Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, en la suma total de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/00 SOLES (S/. 2,948,987.00); adjuntando para dicho efecto, los anexos pertinentes;

Que, a su turno, el señor Rector, mediante Decretos N° 015035-2024-R-UNJFSC y N° 015046-2024-R-UNJFSC, de fecha 30 de diciembre de 2024, respectivamente, dispone la emisión de la Resolución Rectoral y adjunta debidamente suscrito el anexo correspondiente;

Estando a los considerandos expuestos, y

De conformidad con los dispositivos precitados, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, la Modificación Presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 530 Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, en aplicación de la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el mismo que se reduce en la suma total de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/. 2,948,987.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS – RUBRO 13

<u>INGRESOS</u>		<u>EN SOLES</u>
1.9	Saldos de Balance	1,202,539.00
1.9.1	Saldos de Balance	1,202,539.00
1.9.1.1	Saldos de Balance	1,202,539.00
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	1,202,539.00
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	1,202,539.00
SUB TOTAL, INGRESOS S/.		1,202,539.00
		=====

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES – RUBRO 18

<u>INGRESOS</u>		<u>EN SOLES</u>
1.9	Saldos de Balance	1,746,448.00
1.9.1	Saldos de Balance	1,746,448.00
1.9.1.1	Saldos de Balance	1,746,448.00
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	1,746,448.00
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	1,746,448.00
SUB TOTAL, INGRESOS S/.		1,746,448.00
		=====
TOTAL, INGRESOS S/.		1,746,448.00
		=====



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 1222-2024-UNJFSC
Huacho, 30 de diciembre de 2024

EGRESOS

EN SOLES

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 530 UNIV. NAC. JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
 UNIDAD EJECUTORA : 0108 UNIV.NAC.JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS – RUBRO 13

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
 PROYECTO : CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2334406, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, DISTRITO HUACHO, PROVINCIA HUAURA, REGIÓN LIMA
 OBRA : AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRION HUACHO-HUAURA-LIMA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS - 13
 CATEGORÍA DEL GASTO : 6 GASTOS DE CAPITAL
 TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
 GENÉRICA DEL GASTO : 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 1,202,539.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES – RUBRO 18

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
 PROYECTO : CÓDIGO ÚNICO N° 2364893, "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, DISTRITO HUACHO, PROVINCIA HUAURA, REGIÓN LIMA
 OBRA : 4000040 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES: RUBRO 18
 CATEGORÍA DEL GASTO : 6 GASTOS DE CAPITAL
 TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
 GENÉRICA DEL GASTO : 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 1,746,448.00

TOTAL EGRESOS	SI.	2,948,987.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	SI.	2,948,987.00
TOTAL PLIEGO	SI.	2,948,987.00

Artículo 2º.- LA OFICINA DE PRESUPUESTO, o la que haga sus veces en el(los) Pliego(s) instruyen a la(s) Unidades(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- REMITIR, copia de la Resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 1222-2024-UNJFSC
Huacho, 30 de diciembre de 2024

Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4º.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 5º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a las instancias correspondientes de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL

CADV/VJLC/nga.-

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 530 - U.N. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION (000108)

NOTA 0000000960

MES: DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 30/12/2024

TIPO MODIFICACIÓN: 7 - REDUCCIONES DE MARCO

ESTADO: APROBADO

FECHA: 30/12/2024

DOCUMENTO: 219 | 1222-2024-UNJFSC

JUSTIFICACIÓN: POR LA REDUCCION DEL MARCO PRESUPUESTAL SEGUN : CENTESIMA VIGESIMA SEGUNDA DE LAS LEY 32185. LA LEY DE PRESUPUESTO-2025

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0002 0066 2364893 4000040 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA 22 048 0109		
Meta: 00001 - 0220604 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE	1,746,448	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,746,448	
6 GASTOS DE CAPITAL	1,746,448	
2.6.2 2.2 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,671,175	
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	75,273	
TOTAL:	1,746,448	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,746,448
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		1,746,448
TOTAL:		1,746,448



Firmado digitalmente por:
 DIAZ VALLADARES Cesar Armando FAU
 20172299742 hard
 Motivo: Doy fe
 Fecha: 30/12/2024 17:23:25-0500
 Cargo: RECTORADO - RECTOR



Firmado digitalmente por:
 LUCIANO CLAROS Over FIR 42728691
 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 30/12/2024 17:16:26-0500
 Cargo: OPyP - JEFE

REDO: 2024-095856

Este es una copia auténtica imprimible del documento digital firmado con firma digital según directiva vigente considerado original que se encuentra archivado por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión en su servidor (Repositorio Documental) autorizado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistrad.unjfsc.edu.pe/verifica/inicio.aspx> e ingresando el siguiente código de verificación: B137SD3

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 530 - U.N. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION (000108)

NOTA 0000000959

MES: DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 30/12/2024

TIPO MODIFICACIÓN: 7 - REDUCCIONES DE MARCO

ESTADO: APROBADO

FECHA: 30/12/2024

DOCUMENTO: 219 | 1222-2024-UNJFSC

JUSTIFICACIÓN: POR LA REDUCCION DEL MARCO PRESUPUESTAL SEGUN : CENTESIMA VIGESIMA SEGUNDA DE LAS LEY 32185. LA LEY DE PRESUPUESTO-2025

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 0066 2334406 4000040 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA 22 048 0109		
Meta: 00001 - 0373901 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE		1,202,539
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1,202,539
6 GASTOS DE CAPITAL		1,202,539
2.6.2 2.2 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1,143,088
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		59,451
TOTAL:		1,202,539

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1,202,539
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		1,202,539
TOTAL:		1,202,539